



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1051

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

09 JUN. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de recursos, proyecto comunal convocatoria 2014, "Habitabilidad 2014", del 30 de julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía.

B) El Decreto Exento N°370, de fecha 05/03/2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 02 de Enero de 2014, para la ejecución del Programa IEF Modalidad Acompañamiento Psicosocial.

C) La Resolución Exenta N° 496 del 01 de marzo de 2015 ,que aprueba Proyecto de Intervención Comunal, Programa Habitabilidad Ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014.

D) Las Bases Administrativas Generales "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina Programa de Habitabilidad ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014, comuna de Angol".

E) El Acta de apertura y Evaluación de propuesta de fecha 10/04/2015, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta a la empresa E. Hasson y Cía. Ltda.

F) Decreto N°798 de fecha 05 de mayo de 2015 que acepta la oferta "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina Programa de Habitabilidad ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014, comuna de Angol" a la empresa E. Hasson y Compañía Ltda.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese Contrato para Ejecución de licitación "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina Programa Habitabilidad ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2014, comuna de Angol", ID=2743-18-LE15, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa E. Hasson y Compañía Ltda., por un monto de \$ 11.991.950, (Once millones novecientos noventa y un mil novecientos cincuenta pesos), en un plazo de dos días hábiles.

2. Devuélvase las garantía por seriedad de la oferta de la propuesta "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina Programa de Habitabilidad ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014, comuna de Angol" a los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía N° 6572796, Banco Estado, por un monto de \$359.759, oferente Empresa Ventura.
- Depósito a la vista N° 0297540, Banco Santander, por un monto de \$ 359.759, oferente E. Hasson Compañía Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/MHA/mha.

DISTRIBUCIÓN

- Sepla
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Ley de Transparencia
- Of. partes